

Nuevos requisitos para la distribución de agua en La Guajira

- *A partir de hoy los operadores deberán distribuir agua cumpliendo con las rutas que designe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de La Guajira y la gobernación, el mapeo lo realizarán con la información suministrada por las alcaldías municipales, los voceros y autoridades tradicionales de las comunidades wayuu.*
- *A la fecha la entidad cuenta con 4 contratos de operadores, empresas privadas por órdenes de proveeduría con el objeto de suministrar agua a las comunidades wayuu de Uribia, Manaure, Maicao y Riohacha.*

Bogotá, 20 de abril de 2024 (@UNGRD). La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, UNGRD, ordena e implementa nuevos requisitos obligatorios para que los actuales operadores suministren agua potable a las comunidades de manera equitativa, cumpliendo con el marco normativo.

El anuncio lo hizo el subdirector (e) para el Manejo de Desastres, Luis Carlos Barreto Ganvita, este sábado en las instalaciones de la Gobernación de La Guajira en compañía de los representantes de los contratistas e interventoría que actualmente tienen vínculo con la entidad.

“Estamos renovando y transformando la manera en que se maneja el sistema de distribución de agua en La Guajira con los operadores que actualmente están contratados por la entidad, a través del cumplimiento de las normas establecidas para el transporte y suministro de agua potable”, resaltó el ingeniero Barreto Ganvita.

Puntualizó, “las lecciones aprendidas nos han dado un amplio conocimiento sobre el proceso y las variables que han afectado de manera negativa la distribución de agua en La Guajira, por eso llegamos a ordenar el departamento. Este trabajo lo iniciamos con la socialización de la circular 022 del 2 de abril de 2024 sobre el control y certificación de los vehículos cisterna para el transporte de agua potable”.

Posterior a la socialización, la Unidad presentó el nuevo plan de distribución de agua, el cual se canalizará desde el gobierno departamental, es decir, los voceros y autoridades tradicionales de las comunidades wayuu, y las alcaldías deberán reportarle a la Gobernación de La Guajira las necesidades de suministro del líquido. Esta información se contrastará con los datos históricos de los territorios beneficiados”, puntualizó el ingeniero Barreto.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 113200

Dicho diagnóstico y mapeo para los puntos de referencia y ubicación de las comunidades que recibirán el líquido, se trasladará a la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres para el seguimiento y control de las comunidades atendidas, lo cual garantizará la distribución del agua de manera equitativa.

La socialización de la nueva ruta de trabajo contó con la participación del equipo de Control Interno de la UNGRD, abogados y el nuevo equipo de coordinación del agua en el territorio. De esta manera, la entidad vela por la transparencia del gasto, toma decisiones con integridad y bajo la lupa de la institucionalidad.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 113200